

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-OEC-MDI  
(Primera Convocatoria)****ADQUISICION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS TICAPAMPA Y GALLINAZOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INNUNDACIONES Y SOCAVACION EN EL ANEXO DE TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**

En la ciudad de Ilabaya, a los 12 días de junio 2023, siendo las 10:30 am, en las instalaciones de la oficina de Abastecimientos, el Organo Encargado de las Contrataciones, desigando mediante Resolucion de Gerencia Municipal N° 003-2023-MDI/GM, encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-OEC-MDI** conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas y el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-OEC-MDI-1**, para la **ADQUISICION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS TICAPAMPA Y GALLINAZOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INNUNDACIONES Y SOCAVACION EN EL ANEXO DE TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**, teniendo como participantes a los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10239343410	HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO	2023-05-12 08:28:14.0	Válido
2	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	2023-05-12 12:29:59.0	Válido
3	10478660371	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	2023-05-11 15:34:31.0	Válido
4	20449223986	PROYECTOS DE INVERSION LEO S.C.R.L.	2023-05-16 21:47:57.0	Válido
5	20449448716	DAKER S.A.C.	2023-05-31 14:27:30.0	Válido
6	20454029918	CCALLPA S.A.C.	2023-05-11 11:20:11.0	Válido
7	20490873571	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION J & L E.I.R.L.	2023-05-31 11:42:11.0	Válido
8	20509264431	GEOSINTETICOS E INSTALACIONES S.A.C.	2023-06-01 11:49:33.0	Válido
9	20537786231	NEOLUMEN S.R.L.	2023-05-11 02:12:05.0	Válido
10	20541386794	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	2023-05-11 09:48:55.0	Válido
11	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	2023-05-17 14:01:46.0	Válido
12	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	2023-05-11 15:57:59.0	Válido
13	20600664612	O & B INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	2023-05-16 08:21:58.0	Válido
14	20601107105	YONE Y NORMA E.I.R.L.	2023-05-17 14:01:50.0	Válido
15	20601548021	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES S.A.C.	2023-05-12 19:03:20.0	Válido
16	20601567335	FERCONSS CORPORATIVO S.A	2023-05-16 09:23:13.0	Válido
17	20601659141	WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C	2023-05-15 15:44:42.0	Válido
18	20601869846	SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L.	2023-05-31 09:30:34.0	Válido
19	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	2023-05-17 14:02:00.0	Válido
20	20602847897	AEMAR S.A.C.	2023-05-12 19:42:22.0	Válido
21	20602983367	VALVULAS Y SISTEMAS HIDRAULICOS E.I.R.L.	2023-05-11 13:16:35.0	Válido
22	20604317402	MOLISA IMPORT S.A.C.	2023-05-11 10:57:32.0	Válido
23	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	2023-05-11 23:00:38.0	Válido
24	20606615583	AGROSISTEMAS DEL PERU E.I.R.L.	2023-05-17 21:29:28.0	Válido
25	20607093017	CORPORACION INDUSTRIAL MANDALA S.A.C.	2023-05-17 23:21:56.0	Válido
26	20607209821	B&S CORPORATION S.C.R.L.	2023-05-15 20:48:44.0	Válido
27	20607795984	NERV-GEOSINTETICOS Y DEFENSA RIBEREÑA S.A.C.	2023-05-11 09:25:30.0	Válido
28	20608538543	CONSULTORES Y EJECUTORES A & M S.R.L.	2023-05-15 18:24:49.0	Válido
29	20609301750	INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L.	2023-05-11 18:39:15.0	Válido
30	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	2023-05-16 20:07:24.0	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas al procedimiento, teniendo a las mencionadas a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Forma de Presentación
1	20537786231	NEOLUMEN S.R.L.	02/06/2023	Electronico
2	20607795984	NERV-GEOSINTETICOS Y DEFENSA RIBEREÑA S.A.C.	02/06/2023	Electronico
3	20454029918	CCALLPA S.A.C.	02/06/2023	Electronico
4	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	02/06/2023	Electronico
5	20609301750	INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L.	02/06/2023	Electronico
6	10239343410	HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO	02/06/2023	Electronico
7	20600664612	O & B INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	02/06/2023	Electronico
8	20601567335	FERCONSS CORPORATIVO S.A	02/06/2023	Electronico
9	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	02/06/2023	Electronico
10	20601869846	SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L.	02/06/2023	Electronico
11	20449448716	DAKER S.A.C.	02/06/2023	Electronico

A continuación, se procede con la apertura de las ofertas técnicas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para su admisión, obteniendo el siguiente resultado:

#### SEGÚN ANEXO 01 ADJUNTO

Encontrándose admitidas las ofertas de los postores: **CCALLPA S.A.C.; INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L. y R Y H FESER E.I.R.L.** se procede aplicar los factores de evaluación a fin de establecer el orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

**Valor Estimado: S/. 92,531.40**

FACTOR DE EVALUACION	Puntaje Máximo	POSTORES		
		CCALLPA S.A.C.	INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L.	R Y H FESER E.I.R.L.
<b>PRECIO</b> <i>Evaluación:</i> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <i>Acreditación:</i> Se acreditará (Anexo N°6). según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{OI}$	100.00 puntos	S/. <b>59,912.00</b>	S/. <b>72,658.00</b>	S/. <b>67,506.00</b>
		100.00 puntos	82.46 puntos	88.75 puntos
<b>5% REMYPE</b>		5.00 puntos	4.12 puntos	4.44 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		105.00 puntos	86.58 puntos	93.19 puntos
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		1ro	3ro	2do

Luego de la evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores en el orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFI/CACION	POSTORES		
	CCALLPA S.A.C.	INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L.	R Y H FESER E.I.R.L.
<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON			

<p>00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE GEOSINTETICOS, GEOMENBRANAS Y GEOTEXTILES</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>ACREDITA</b>	<b>ACREDITA</b>	<b>ACREDITA</b>
<b>RESULTADO (CALIFICADO / DESCALIFICADO)</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

En ese sentido, teniendo el resultado de la verificación de los requisitos de calificación, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-OEC-MDI-1**, para la **ADQUISICION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS TICAPAMPA Y GALLINAZOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACION EN EL ANEXO DE TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**, al postor: **CCALLPA S.A.C.**, por el monto **S/. 59,912.00** (cincuenta y nueve mil novecientos doce con 00/100 soles) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, siendo las doce con treinta horas del mismo día, suscribiendo el OEC, en señal de conformidad.



.....  
**Juan Carlos Cutipa Mamani**  
**Jefe de la unidad de abastecimiento**  
**Organo Encargado de las Contrataciones**

AS-SM-12-2023-OEC-MDI-1

ADQUISICION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS TICAPAMPA Y GALLINAZOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INNUNDACIONES Y SOCAVACION EN EL ANEXO DE TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA SU ADMISION

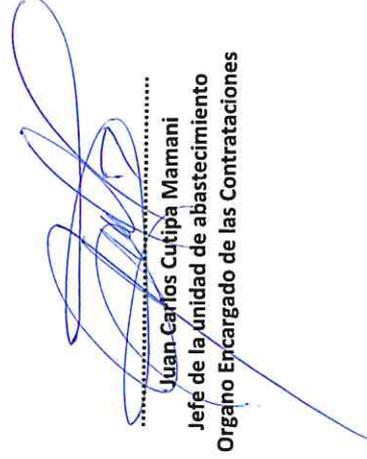
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO	POSTORES										
	NEOLUMEN S.R.L.	GEOSINTETICOS Y DEFENSA RIBEREÑA S.A.C.	CCALLPA S.A.C.	PROMAINGSA S.A.C.	INVERSIONES GENERALES GAMPAQ PERU E.I.R.L.	HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO	O & B INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	FERCONSS CORPORATIVO S.A	R Y H FESER E.I.R.L.	SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L.	DAKER S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
b) Documento que acredite la representación	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las EE.TT contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
Ficha Técnica Geo textil NT Catálogo y/o folleto y/o Certificados de calidad y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante que acredite las especificaciones técnicas de los bienes solicitado y procedencia	Presenta, NO Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, NO Cumple
e) Declaración jurada de reposición de los bienes ofertados	Presenta, NO Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, NO Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Presenta, NO Cumple	Presenta, NO Cumple	No es el caso	No es el caso	No es el caso	No es el caso	No es el caso	No es el caso	No es el caso	No es el caso	No es el caso
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
<b>RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

• Se deja constancia en actas que el postor: **NEOLUMEN S.R.L.**; **presento en su oferta la Ficha Técnica del Geo textil con espesor de 2.5mm, debiendo ser 2.8 mm según bases integradas.**, Por tal motivo; considerando que el Reglamento de la ley de contrataciones, establece claramente la imposibilidad de subsanar errores materiales y/o formales y siendo detectados por el comité donde se actuó con los documentos existentes conforme establece las bases integradas del procedimiento de selección y por lo que es oportuno traer a colación con la Resolución N° 2734-2019-TCE-S2, que establece: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción

de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno", conforme lo requerido en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, por lo que se procede a declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor: **NEOLUMEN S.R.L.**

• Se deja constancia en actas que el postor: **FERCONSS CORPORATIVO S.A.**; Presenta Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1), Distinto a lo establecido en las bases Integradas y Presenta Ficha Técnica sin indicar el espesor del Geotextil debiendo ser 2.8 mm según bases integradas., Por tal motivo, considerando que el reglamento de la ley de contrataciones, establece claramente la imposibilidad de subsanar errores materiales y/o formales y siendo detectados por el comité donde se actuó con los documentos existentes conforme establecen las bases integradas del procedimiento de selección y por lo que es oportuno traer a colación con la Resolución N° 2734-2019-TCE-S2, que establece: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno", conforme lo requerido en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, por lo que se procede a declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor: **FERCONSS CORPORATIVO S.A.**

• Se deja constancia en actas que los postores: **NERV-GEOSINTETICOS Y DEFENSA RIBERENA S.A.C.** ; **PROMAINGSA S.A.C.** ; **HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO ; O & B INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.** ; **SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L.** ; **DAKER S.A.C.**, Presentan Ficha Técnica sin indicar el espesor del Geotextil debiendo ser 2.8 mm según bases integradas., Por tal motivo; considerando que el reglamento de la ley de contrataciones, establece claramente la imposibilidad de subsanar errores materiales y/o formales y siendo detectados por el comité donde se actuó con los documentos existentes conforme establecen las bases integradas del procedimiento de selección y por lo que es oportuno traer a colación con la Resolución N° 2734-2019-TCE-S2, que establece: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno", conforme lo requerido en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, por lo que se procede a declarar **NO ADMITIDA** la oferta de los postores: **NERV-GEOSINTETICOS Y DEFENSA RIBERENA S.A.C.** ; **PROMAINGSA S.A.C.** ; **HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO ; O & B INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.** ; **SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L.** ; **DAKER S.A.C.**



.....  
Juan Carlos Cutipa Mamani  
Jefe de la Unidad de abastecimiento  
Organo Encargado de las Contrataciones